E. 15434

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CUARTO,

SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A : 1492/07

ARTICULO 1º.- Prorrógase por el término de cuatro (4) años la licencia para chapa de taxi otorgada por Ordenanza Nº 921/95, a favor del señor Elio Valdo Martinello, D.N.I. 16.238.577.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES, Río Cuarto, 12 de septiembre de 2007.-

JUAN RUBEN JURE
Presidente

CESAR GUSTAVO TORRES
Secretario